**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRA EL LLAMADO A LICITACION ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE 1 (un) MICRO PARA EL SERVICIO URBANO DE PASAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DE FLORES.**

**LICITACION ABREVIADA NRO.001 /2018**

**1º.-OBJETO**

La Intendencia Departamental del Flores, llama a Licitación Abreviada para la adquisición de 1 (un) micro para el servicio urbano de pasajeros, en el Departamento de Flores

La unidad ofrecida deberá ajustarse a las características mínimas que a continuación se refieren:

 - Cantidad de asientos no menor a 17 pasajeros con puertas con accesibilidad o rampas para discapacitado (excluyente).

 - Piso bajo.

 - Caja automática

 - Suspensión neumática

 - Motor Emisión Euro III

 - Combustión diésel o nafta.

 - Cartel luminoso de destino y/o recorrido

 - Deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes citándose a vía de ejemplo, (cinturón en todos los asientos) y estar homologado por el MTOP.

El oferente podrá especificar todo dato que resulte de interés a la hora de estudiar las propuestas.

**2º.- DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO**

El presente llamado a licitación se regirá por:

A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado -

TOCAF - Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo del 11/05/91 y modificaciones).

B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 53/93 del Poder

Ejecutivo del 28/1/93 P.C.G.).

C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.)

**3º.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA PROPUESTA.**

Junto con el equipo, se deberán entregar en la Intendencia, un ejemplar del manual de taller, un manual de operaciones y mantenimiento y un catálogo de partes.

Estos elementos estarán redactados en idioma español o, en su idioma de origen con su correspondiente traducción.

**4º.- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de la División Proveeduría de la Intendencia Departamental de Flores, – Sma. Trinidad 597 – hasta el día 31 de enero de 2018, a la hora 09:00. En el mismo día a la hora 10.00 se procederá a la apertura de las mismas en un único llamado cualquiera fuere el número de ofertas presentadas. Las ofertas podrán enviarse por correo, fax (4364 2331 int. 143) u otros medios similares. Se recuerda que la oferta debe venir acompañada del Anexo I del P.C.G. “Formulario de identificación del oferente” si la empresa ya no se ha presentado a otro llamado a licitación hecho por la Intendencia.

**5º.- ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS**

 La adquisición de este Pliego de Especificaciones Particulares, se efectuará enla División Proveeduría de la Intendencia Departamental de Flores, sita en la calle Santísima Trinidad Nº 597, de la ciudad de Trinidad o en la Oficina de Flores en Montevideo, sita en calle Constituyente Nº 1467 Piso 10 Oficina 1005, previo pago de la suma de $ 1000 (pesos uruguayos un mil).

 En el momento de adquirir la documentación se establecerá un domicilio legal o número de fax, para posibilitar el envío de toda información complementaria.

 A todos los efectos legales se considerará suficientemente notificada la empresa oferente, con la notificación personal o copia de fax.

 El recibo de adquisición de la documentación correspondiente al llamado, con indicación de fecha y hora, no deberá incluirse en el sobre con la oferta, sino que se exhibirá directamente al momento de la apertura de ofertas.

**6º.- COTIZACIÓN**

 La cotización se presentará en Dólares Estadounidenses

 En el caso que la mercadería sea importada, los oferentes deberán cotizar el precio CIF Flores en dólares estadounidenses, más el costo de internación del bien objeto de esta licitación. La Intendencia se encargará de tramitar la exoneración de impuestos de importación ante el Ministerio de Economía la cual será entregada en tiempo y forma antes de iniciar el despacho aduanero del bien

 Para equipos de fabricación o armado nacional el oferente podrá cotizar por el precio de plaza, de acuerdo a las normas vigentes, en este caso incluirá I.V.A, entendiéndose que lo incluye si no lo aclara, asimismo deberá especificar porcentaje de integración nacional.

El precio comprenderá en todos los casos seguros y flete hasta el lugar a determinar por la Intendencia dentro de la ciudad de Trinidad.

**7º- PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES Y PYMES**

Se tomará en cuenta la preferencia de productos nacionales frente a los extranjeros, así como los fabricados o brindados por las PYMES (Art. 52 TOCAF- Art. 41 y 46 de la Ley 18.362).

Para acceder al margen de preferencia por bien nacional, de acuerdo al artículo 13 del Decreto 13/09 el certificado de que califica como nacional será de presentación obligatoria solo por quien resulte adjudicatario.

Para acceder al margen de preferencia por tratarse de MP y MES de acuerdo al artículo 2 del Decreto 800/08 deberá acreditar en oportunidad de presentar la oferta la calidad de tal, adjuntando el correspondiente certificado emitido por la DINAPYME del Ministerio de Industria Energía y Minería, declarar también en su oferta el porcentaje de integración nacional.

**8º.- MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 45 (cuarenta y cinco) días calendario a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días calendario perentorio.

**9º.- GARANTIAS**

 El oferente que resulte adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante el depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor de la adjudicación, salvo que este último no supere el tope establecido en el quinto párrafo del Art. 64 del TOCAF (40% del tope de la Licitación Abreviada).

**10°)- GARANTÍA DE LA UNIDAD A ADQUIRIR.**

Los proponentes establecerán en sus ofertas el plazo de garantía de buen funcionamiento y conservación de las unidades que coticen, el cual no podrá ser menor a dos años a partir de la entrega.

Los oferentes indicarán claramente cuales son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento, ya que posteriormente al llamado a licitación no se reconocerá ninguna condición que no esté incluida expresamente en la propuesta.

En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas como consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por dicha garantía, el plazo de la garantía se incrementará, en el número de días que ocuparon esas reparaciones. A tal efectos, se computarán los días transcurridos entre la reclamación por escrito a la firma adjudicataria y la entrega de la unidad reparada a satisfacción

Los service o reparaciones dentro de la garantía, deberán realizarse dentro del Departamento de Flores, salvo reparaciones mayores que ameriten el traslado del equipo a talleres indicados por el proveedor.

Todos los lubricantes a utilizar en los servicios de mantenimiento serán suministrados por la Intendencia de Flores, ajustándose los mismos a las características indicadas por el fabricante.

Deberá indicarse en dólares estadounidenses el costo de los cinco primeros service que para mantener la garantía exija la fábrica, incluyendo en ella no sólo la mano de obra si es a cargo de la Intendencia, sino también el precio de los filtros y demás elementos a reponer que respondan al servicio de mantenimiento exigido por la garantía, lo que se tendrá en cuenta en la comparación de ofertas.

**11º.- REPUESTOS – CASA COMERCIAL – TALLER**

Conjuntamente con las propuestas deberá garantizarse la existencia de repuestos y accesorios principales, detallándose los mismos, así como la asistencia técnica y servicios que corresponda. Los oferentes deberán tener casa comercial establecida en el País y contar con personal, implementos y taller, como para atender eficientemente el vehículo durante el período de garantía. En la propuesta se indicarán claramente los domicilios de la casa comercial y del taller.

La marca ofrecida deberá tener representación permanente en el país no inferior a 1 (uno) años.

Se especificará la permanencia en el mercado de la firma y de la marca.

**12º.- CONSULTAS**

Cuando los oferentes que hayan adquirido el pliego, quisieran consultar o aclarar alguna duda de interpretación de las cláusulas del presente Pliego de Condiciones, deberán cursar su consulta hasta 5 (cinco) días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas. La consulta deberá formularse por escrito y la contestación será cursada al consultante y a todos quienes hayan adquirido el Pliego hasta dos días antes del cierre de recepción de ofertas, sin perjuicio de publicarse en la página web www.comprasestatales.gub.uy

Todas las consultas que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia – Departamento de Hacienda: División Proveeduría 4364 2331 int. 143

**13º.- PLAZO SOLICITUD DE PRÓRROGA**

Cuando los oferentes que hayan adquirido el pliego, quisieran solicitar prórroga de la apertura de ofertas podrán presentarse hasta 5 (cinco) días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas.

**14º.- PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega de los equipos se determinará claramente en la propuesta, no pudiendo exceder los 90 (noventa) días calendario a partir de la notificación de la adjudicación.

**15º.- CONTRATO**

La empresa a la que se adjudique la licitación deberá concurrir a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción del telegrama colacionado que se remitirá, aportando los elementos necesarios para tal fin. En caso contrario se podrá declarar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta que hubiere depositado, asimismo proceder a la anulación de la adjudicación.

Deberá asimismo estar inscripta en el RUPE al momento de la suscripción del referido contrato.

**16º.- FORMA DE PAGO.**

Los oferentes deberán especificar en su propuesta la forma de pago de la unidad.

**17º.- EXIGENCIAS PARA EL PAGO**

La empresa a la que se adjudique la Licitación, en el momento de recibir los pagos deberá acreditar estar al día con el BPS y DGI y con la propia Intendencia Departamental de Flores.

**18°.- MULTA POR FALTA DE ENTREGA**

Si el adjudicatario no hace efectiva la entrega de lo adjudicado dentro del plazo previsto, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del precio total por cada día de atraso pudiendo asimismo declarar rescindido el contrato con pérdida de la garantía, en su caso, por parte del adjudicatario.

As.Jurídica. Licitaciones Pliegos. Micro para transporte urbano de pasajeros 2017